



**CAJA DEL PESCADOR**

CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR  
EN LIQUIDACION

**COMUNICADO N° 019-2016-CBSSP-LIQ**

Se pone en conocimiento de los trabajadores y ex trabajadores de la institución cuyos nombres aparecen en la relación publicada en la página web institucional ([www.cbssp.com](http://www.cbssp.com)), cuyos créditos han sido establecidos por sentencias dictadas en procesos judiciales seguidos contra la institución, que a partir del día jueves 18 de agosto se presentarán en los Juzgados correspondientes, nuevos certificados de depósitos judiciales con pagos a cuenta de las sumas fijadas en cada uno de dichos procesos.

Las indicadas obligaciones pertenecen exclusivamente al primer orden de prelación, de acuerdo con el artículo 20° de la Resolución SBS N° 8504-2010, en concordancia con el artículo 117° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y con el artículo 38° y la Quinta Disposición Final de la Resolución SBS N° 455-99, por lo que constituyen pagos a cuenta del principal de las mismas, excluyéndose intereses, costos y costas, todos los cuales se encuentran ubicados en el cuarto orden de prelación.

Jesús María, 16 de agosto de 2016

**Comisión Liquidadora SBS-CBSSP**

ALFONSO W. PANDO BORJA  
Liquidador SBS-CBSSP

LUIS E. CARRILLO RUIZ  
Liquidador SBS - CBSSP